

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

7224

Aprobación y publicación de las listas definitivas de las personas admitidas y de aquellas admitidas de forma condicionada, al proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de la plaza de informador/a turístico/a, de la oferta pública de empleo del 2022

Resolución de Alcaldía

Hechos

1. En fecha 28 de diciembre de 2024, en el BOIB n.º 170, se publicó la resolución de la teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e innovación, Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación, mediante la cual se aprobaron las bases de los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio de 2022 del Ajuntament de Calvià.

2. En fecha 7 de enero de 2025, en el BOE n.º 6, se publicó la Resolución de la Tenencia de Alcaldía competente, mediante la cual se convocaron las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio 2022 del Ajuntament de Calvià, fijándose el plazo para la presentación de solicitudes desde el día 8 al 27 de enero de 2025, ambos incluidos.

3. En fecha 13 de mayo de 2025, mediante Resolución de la Tenencia de Alcaldía competente, se aprobaron y publicar en la plataforma Convoca las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y de aquellas admitidas de forma condicionada, a la convocatoria de la plaza de informador/a turístico/a, de la oferta pública de empleo del 2022 del Ajuntament de Calvià.

Teniendo en cuenta el anteriormente expuesto, lo dispuesto en el punto 7 de las bases de la convocatoria, esta Tenencia de Alcaldía delegada, en virtud de las competencias que le otorga el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, dispone la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Aprobar y publicar las listas definitivas de las personas aspirantes admitidas y las admitidas de forma condicionada a la convocatoria de la plaza de informador/a turístico/a, de la oferta pública de empleo del 2022 del Ayuntamiento de Calvià, anexas a este documento.

Segundo. Declarar los meses de julio y agosto como inhábiles a efectos de la celebración de los ejercicios de la fase de oposición de todas las convocatorias correspondientes a la oferta pública de empleo del año 2022, del Ayuntamiento de Calvià.

Tercero. Informar a todas las personas aspirantes a los procesos selectivos correspondientes a las convocatorias de la Oferta pública de empleo del año 2022 del Ayuntamiento de Calvià que la fecha y el lugar de celebración de los ejercicios correspondientes a la fase de oposición serán comunicados mediante el acta correspondiente del tribunal de selección de cada convocatoria. Esta información se publicará exclusivamente en la plataforma Convoca, con la máxima antelación posible y garantizando, en todo caso, un plazo mínimo de 72 horas antes de la realización de las pruebas.

Cuarto. Publicar esta resolución en la plataforma Convoca y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (19 de junio de 2025)

**La teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación,
Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación**
(Delegación por Resolución de Alcaldía de 21/11/2023)
Isabel Bonet Saum





Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.





Anexo 1

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS				
DNI/NIE enmascarado	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Estado
***8151**	FUSTER	DE ESPAÑA	MANUEL	Admitido/a
***5087**	GARAU	OLIVER	CLIMENT	Admitido/a
***4121*	HOLASKOVA	HOLASKOVA	EVA	Admitido/a
***3976**	JOFRE	SANCHEZ	JAVIER	Admitido/a
***3713**	MEURER	ALTENKAMPER	MARIA ISABEL	Admitido/a
***6387**	NICOLAU	PERELLO	JUAN	Admitido/a
***9560**	VALLE	VALVERDE	SASKIA FRANCESCA	Admitido/a





Anexo 2

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS DE FORMA CONDICIONADA				
DNI/NIE enmascarado	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Estado
***0044**	ALEMANY	HORRACH	DAVID	Admitido/a de forma condicionada
				No acredita correctamente los conocimientos de inglés de nivel B2, requeridos en las bases de la convocatoria. No acredita correctamente los conocimientos de alemán, de nivel B1, requeridos en las bases de la convocatoria.

Página 1